

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

#### ANUNCIO

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2020, en relación con la convocatoria de ayudas a la investigación correspondiente al año 2020 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

#### “3.– PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2020.

En relación a la convocatoria de ayudas a la investigación del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de 2020 –aprobada por acuerdo del Consejo Rector del mismo, de fecha 2 de marzo de 2020, con identificador de BDNS 506685 y publicado extracto en el BOP n.º 59, de fecha 3 de junio de 2020–; vistas las actas de las Comisiones de Valoración y el informe favorable de la Comisión permanente del IEA de 4 de noviembre pasado.

A la vista de ello, el Consejo Rector del IEA, acuerda, por unanimidad:

Primero.– Conceder ayudas, en las cuantías que se expresan, a los siguientes proyectos de investigación:

#### 1) Botánica:

– “Estudio de los requerimientos ecológicos del endemismo albacetense *Limonium tobarrense* J. Moreno et al.: Bases para su adecuada conservación y manejo en el Saladar de Cordovilla”. Don Joaquín Moreno Compañ. Puntuación: 8,5. Cuantía de la ayuda: 1.370,54 €.

#### 2) Fauna:

– “Estudio de la población reproductora de Colirrojo real en la provincia de Albacete (2.ª parte)”. Don Lucas De las Heras Gómez. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.612,40 €.

– “Seguimiento y evaluación del estado de conservación del gato montés (*Felix silvestris*) en la provincia de Albacete”. Doña María Victoria Gómez Molero. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.612,40 €.

– “Proyecto Encebra para la elaboración del atlas de los mamíferos de la cuenca del Segura”. Dentro Idea Gestión Local y Ambiental. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.612,40 €.

#### 3) Ecosistemas albacetenses:

– “Estudio de la comunidad de anfibios de las sierras de Almansa: Inventario, distribución y problemas de conservación”. Don Antonio Guillén Beltrán. Puntuación: 10. Cuantía de la ayuda: 1.612,40 €.

#### 4) Geografía y Ciencias Sociales

– “Análisis de la sostenibilidad turística en el municipio de Yeste”. Don Enrique Galera Mendoza. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 1.128,68 €.

– “Patrimonio Natural y Geomorfología: Itinerarios Geoturísticos y geográficos didácticos del valle del Júcar en La Manchuela”. Don Antonio Fernández Fernández. Puntuación: 8,5. Cuantía de la ayuda: 1.370,54 €.

– “Agendas 2030 locales de la provincia de Albacete”. Doña Gloria Pérez Bustos Muñoz. Puntuación: 8. Cuantía de la ayuda: 1.289,92 €.

– “Burnout y Bienestar en Profesores del Régimen General del Sistema Educativo de Albacete”. UCLM. Puntuación: 9. Cuantía de la ayuda: 1.451,16 €.

– “Caracterizar, identificar e inventariar el paisaje de los calares de la Sierra de la Hoya del Espino (Albacete)”. Don Alfonso García de la Vega. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 1.128,68 €.

– “Políticas Públicas, cadenas globales y su impacto en el trabajo de las mujeres en la industria agroalimentaria en Albacete”. UCLM. Puntuación: 9,25. Cuantía de la ayuda: 1.491,47 €.

– “Voces geográficas en la Sierra de Taibilla (Albacete)”. UAM. Puntuación: 7,5. Cuantía de la ayuda: 1.209,30 €.

#### 5) Historia de Albacete:

– “El Aviador Pío Fernández Mulero, más allá de Annual”. Don Mariano José García Consuegra. Puntuación: 8. Cuantía de la ayuda: 1.289,92 €.

– “La villa de Almansa en el siglo XVII a través de los protocolos notariales del AHPAb: Fuentes de información demográfica, económica, social, de las mentalidades (continuación)”. Don Alfonso Arráez Tolosa. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 350,00 €.



– “La transmisión generacional de los dolores de la Guerra Civil española en las mujeres de La Manchuela: El caso de Alborea”. Doña María Avendaño Monteagudo. Puntuación: 8,4. Cuantía de la ayuda: 948,97 €.

6) Historia del Arte:

– “El órgano de la Catedral de Albacete: Del instrumento del siglo XVIII al del siglo XX”. Doña María Ángeles Jaén Morcillo. Puntuación: 7. Cuantía de la ayuda: 1.128,68 €.

7) Arqueología y Prehistoria:

– “Economía de montaña en la cuenca alta del río Segura. Sobre la gestión y explotación integral de los recursos en la época ibérica”. Doña Susana González Reyero. Puntuación: 8,8. Cuantía de la ayuda: 1.418,91 €.

– “Entre ritos y libaciones: Caracterización arqueométrica de los vasos de la ofenda del santuario ibérico del Cerro de los Santos (Montealegre del Castillo, Albacete)”. Don Benjamín Cutillas Victoria. Puntuación: 8,3. Cuantía de la ayuda: 1.338,29 €.

8) Etnografía:

– “Josefa Moreno Sangriento, “La hermana Tarraga” (1892-1959). La vida de una mujer extraordinaria en Ossa de Montiel (Albacete)”. Doña Soledad Muñoz Oliver. Puntuación: 9. Cuantía de la ayuda: 918,08 €.

Segundo.– Denegar ayuda a los siguientes proyectos por no haber alcanzado la valoración necesaria conforme a la base quinta de la convocatoria (menos de 7 puntos):

– “Cuaderno de campo ilustrado: Recopilación de plantas endémicas y/o amenazadas de la provincia de Albacete”. Doña María Gloria Barba Esparcia. Puntuación: 5.

– “Gestión educativa de la Reserva Natural de la Sierra de las Cabras (Albacete)”. UAM. Puntuación: 6 - “Historia de Alpera”. Don Ángel Martínez Anaya. Puntuación: 3.

– “Urbem Sempiternum. Historia funeraria en la villa de Caudete entre los siglos XVII-XX. Tipología, características y arquitectura”. Don Moisés López Martínez. Puntuación: 5.

– “El sueño mortal: Estudios sobre el surrealismo albaceteño (1990-2020)”. Don Héctor Tarancón Royo. Puntuación: 6.

Tercero.– Comunicar el presente acuerdo a los interesados en la forma prevista en la convocatoria, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la web del IEA y en el portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.

En relación con el acuerdo que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por las personas con legitimación para ello, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio –artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa–. No obstante, y para el caso de administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente, Santiago Cabañero Masip.

20.740